

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 052-2016-CFIQ.-

Bellavista, 11 de febrero de 2016.

Visto el Oficio N° 011-2016-UIIQ-FIQ (ingreso N° 0304-2016-FIQ) recibido el 10 de febrero de 2016, por el cual el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el nuevo Proyecto de Investigación del profesor Ing. LAZO CAMPOSANO ROBERTO.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 93° señala que en el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional;

Que, el Art. 08°, Inc. c), Capítulo II Procedimiento para la Presentación y Aprobación de los Proyectos de Investigación y Asignación, del Reglamento de Proyectos de Investigación vigente a la fecha, aprobado por Resolución N° 008-97-CU, establece, que para los nuevos proyectos de investigación se emite Resolución de Consejo de Facultad refrendando la Resolución del Instituto de investigación;

Que, el Art. 22°, Capítulo V Aprobación del Proyecto e Informes de Investigación, del Reglamento citado, establece las exigencias que los Proyectos de Investigación deben de cumplir para su aprobación;

Que, mediante el Oficio del visto el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, hace llegar la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 003-2016-UIIQ-FIQ de fecha 08 de febrero de 2016, por la cual se resuelve aprobar el Proyecto de Investigación titulado "PRODUCCIÓN DEL TRICLORURO DE ALUMINIO A PARTIR DE VIRUTAS Y CHATARRAS DE ALUMINIO", presentado por el profesor investigador Ing. LAZO CAMPOSANO ROBERTO, expediente que cumple con las exigencias y requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación antes citado;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de febrero de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- REFRENDAR la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química N° 003-2016-UIIQ-FIQ de fecha 08 de febrero de 2016, por la cual se resuelve aprobar el Proyecto de Investigación titulado "PRODUCCIÓN DEL TRICLORURO DE ALUMINIO A PARTIR DE VIRUTAS Y CHATARRAS DE ALUMINIO", por el período de veinticuatro (24) meses, presentado por el profesor investigador nombrado categoría asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química Ing. LAZO CAMPOSANO ROBERTO, proyecto que corresponde al área de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto de S/. 14,000.00 (catorce mil nuevos soles) del Proyecto de Investigación titulado "PRODUCCIÓN DEL TRICLORURO DE ALUMINIO A PARTIR DE VIRUTAS Y CHATARRAS DE ALUMINIO" el cual corresponde al área de Ingeniería Química.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a VRI, UIIQ, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS